

FOPROLYD No. 35.09.2016

En Sesión Ordinaria de Junta Directiva, celebrada a las nueve horas del día uno de septiembre del año dos mil dieciséis, asistieron: **Irma Segunda Amaya Echeverría**, Presidenta de la Junta Directiva; **Pedro Antonio Ortega Andino**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS DE GUERRA “23 DE FEBRERO” (ASALDIG); **Juan Francisco Alvarado Escalante**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE OFICIALES SUPERIORES, SUBALTERNOS, TROPA Y ADMINISTRATIVOS LISIADOS DE GUERRA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (AOSSTALGFAES); **Israel Umaña Barahona**, como representante propietario por parte del INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA (IPSFA); **Efraín Antonio Fuentes Mojica**, como miembro propietario, por la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (ALFAES); **Roberto Alejandro Rosales**, como representante propietario, por parte del MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (MTPS); **María Olga Serrano de Cavaliere**, representante propietaria por parte de la ASOCIACIÓN DE LISIADOS DE GUERRA DE EL SALVADOR “HÉROES DE NOVIEMBRE DEL 89”(ALGES); **Claudia Lissette Ancheta Ramírez**, como representante suplente por parte del MINISTERIO DE SALUD (MINSAL); y **Ángel Fredi Sermeño Menéndez**, como representante propietario por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ISRI).

APERTURA DE LA JUNTA: Establecido el quórum con 9 miembros, la Presidenta da por abierta la sesión.

1. Aprobación de agenda:

Se revisó la agenda propuesta por la Administración para esta sesión, la cual fue aprobada sin modificaciones.

ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM

- 1. Aprobación de Agenda**
- 2. Lectura y Aprobación de Acta N° 34.08.2016**
- 3. Informe de Presidencia**
 - 3.1 Informe sobre Reunión Comisión administradora de ley de veteranos**
 - 3.2 Capacitación en Tribunal de Ética Gubernamental**
- 4. Correspondencia Recibida**
- 5. Punto de Asociaciones:**
 - 5.1 Casos de ASALDIG**
 - 5.2 Casos de AOSSTALGFAES**
- 6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:**
 - 6.1 Casos de IPSFA**
- 7. Punto Comisión Técnica Evaluadora**
 - 7.1 Recomendables de casos. (4)**
 - 7.2 Seguimiento de Correspondencia. (3)**
- 8. Punto Unidad Financiera Institucional:**
 - 8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de Remanentes de Pensiones de Beneficiarios Fallecidos.**
 - 8.2 Solicitud de aprobación para incorporación de normas al Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional.**

FOPROLYD No. 35.09.2016

9. Informe de Gerencia General:

9.1 Solicitud de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas

9.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

9.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de los documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 112/2016

9.2.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 111/2016

9.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

9.3.1 Primera Reformulación POA 2016 de la Oficina Regional de Chalatenango.

9.4 Punto Unidad de Género

9.4.1 Presentación de Diagnóstico de Género.

9.5 Punto de Departamento de Créditos

9.5.1 Seguimiento de correspondencia. (1)

9.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2)

9.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (7)

DESARROLLO DE LA AGENDA:

2. Lectura y aprobación de Acta No. 34.08.2016:

Se dio lectura al acta número treinta y cuatro, la cual fue aprobada sin modificaciones.

3. Informe de Presidencia:

3.1 Informe sobre Reunión Comisión administradora de ley de veteranos:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

3.2 Capacitación en Tribunal de Ética Gubernamental:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

4. Correspondencia recibida:

ACUERDO No. 505.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

5. Punto de Asociaciones:

5.1 Casos de ASALDIG:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

5.2 Casos de AOSSTALGFAES:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

6. Punto de Integrantes de Junta Directiva:

6.1 Casos de IPSFA:

FOPROLYD No. 35.09.2016

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva.

7. Punto Comisión Técnica Evaluadora

7.1 Recomendables de casos (4):

ACUERDO No. 506.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

7.2 Seguimiento de Correspondencia (3):

ACUERDO No. 507.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8 Punto Unidad Financiera Institucional:

8.1 Solicitud de autorización para afectar el presupuesto de Prestaciones a Beneficiarios, Ejercicio Financiero 2016, para cancelación de Remanentes de Pensiones de Beneficiarios Fallecidos:

ACUERDO No. 508.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

8.2 Solicitud de aprobación para incorporación de normas al Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional:

ACUERDO No. 509.09.2016: La Junta Directiva del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, de conformidad a las facultades conferidas en los Arts. 2 y 10 de la Ley de Beneficio para la Protección de los Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado, las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado Vigentes y considerando que es necesario contar con normativas que garanticen y determinen la mejor y adecuada forma de actuación en los casos de que la firma del Titular del Cheque o Documento que sustente una erogación de fondos, no sea igual a la que suscriben en el Documento Único de Identidad (DUI); **RESUELVE:** Agréguese al Manual de Gestión de la Unidad Financiera Institucional, apartado 6. Normas Generales, 6.2 Ingresos y Egresos de Fondos, las siguientes **Normas: 6.2 INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS; 6.2.17** Toda erogación de fondos a través de cheque en concepto de gasto funerario, indemnización, pensión, remanente de pensión o pago a proveedor, la persona titular o autorizada a recibir el cheque no firma igual al DUI, se estampará un sello con la siguiente leyenda **“Doy fe que la firma que calza el presente documento, ha sido puesta a puño y letra por: Nombre, DUI No.; Y para constancia firmo.”**; en éste sello se consignará el nombre del titular o autorizado a recibir los fondos, DUI del mismo y deberá ser firmado por el empleado(a) que entrega el cheque; a fin garantizar la identidad y recepción de la persona que recibe los fondos. De igual forma se procederá con la

FOPROLYD No. 35.09.2016

aceptación de Orden de descuento de Beneficiario o Empleado, si la firma no es igual al DUI, deberá firmar nuevamente la Orden y se estampará el sello a dicho documento; de tal forma que se garantice la identidad y autorización del beneficiario(a) o empleada(o) que suscribe la Orden de Descuento; **6.2.18** Toda orden de descuento de empleado(a) de FOPROLYD, deberá de ser tramitada personalmente, en caso de no poder hacerlo deberá autorizar por escrito con la fotocopia del DUI de la persona que hace el trámite. **COMUNIQUESE.**

10. Informe de Gerencia General:

10.1 Solicitud de aprobación del Informe de Rendición de Cuentas:

ACUERDO No. 510.09.2016: Aprobar el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo Junio 2015- Mayo 2016, trasladado por la Comisión Institucional de Rendición de Cuentas (CIRC), adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE**

10.2 Punto Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:

10.2.1 Solicitud de aprobación de Términos de Referencia, Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de los documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 112/2016:

ACUERDO No. 511.09.2016: **a)** Aprobar los Términos de Referencia para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.112/2016 denominado "SUMINISTRO DE SOFTWARE, EQUIPO INFORMÁTICO Y DE REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS PARA USO INSTITUCIONAL DE FOPROLYD"; **b)** Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el citado proceso; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante: Ing. José Ulises Montoya Polanco; Experto en la materia: Téc. Oscar Guillermo Flores Calderón; Analista Financiera: Licda. Bertha Rosmira Moreno Carballo; Representante de UACI: Téc. Elizabeth Arias González; **c)** Nombrar como Administrador de los documentos contractuales al señor Oscar Guillermo Flores Calderón, Técnico de la Unidad de Informática; y **d)** Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: "*No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa*", al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expresado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

10.2.2 Solicitud de aprobación de Comisión de Evaluación de Ofertas y administrador de documentos contractuales para el proceso por la Modalidad de Libre Gestión No. 111/2016:

FOPROLYD No. 35.09.2016

ACUERDO No. 512.09.2016: a) Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas para el proceso por modalidad de Libre Gestión No.111/2016 denominado “SERVICIOS DE IMPRESIÓN OFFSET DE 10,500 BOLETINES EXTERNOS DE FOPROLYD PARA EL AÑO 2016; Y LA IMPRESIÓN DE 2,000 EJEMPLARES DE LA LEY DE FOPROLYD Y 2,000 EJEMPLARES DEL REGLAMENTO DE FOPROLYD”; la cual queda integrada de la siguiente manera: Solicitante y experta en la materia: Licda. Lucia del Carmen Benavides Reyes; Analista Financiera: Licda. Irma Elena Amaya Velasco; y Representante de UACI: Licda. Antonia Lizzeth Gómez de Orellana; b) Nombrar como Administradora de los documentos contractuales del citado proceso a la Licenciada Lucia del Carmen Benavides Reyes, Encargada de Oficina de Comunicaciones. c) Considerando que el art. 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) dispone: *“No podrán ser miembros de la CEO, quienes tengan conflicto de intereses con oferentes en el procedimiento de que se trate y deberán excusarse por escrito ante el titular de la Institución o ante quien el titular haya designado para nombrar a la comisión, al momento de tener conocimiento del mismo y éste determinará la procedencia de la excusa”,* al inicio del proceso de evaluación de ofertas respectiva, cualquiera de los miembros de la CEO podrá excusarse de realizar las funciones si determinare lo antes expresado. Lo anterior, con la finalidad de garantizar procesos transparentes y libres de sesgo, evitando con ello observaciones de los entes fiscalizadores. **COMUNÍQUESE.-**

10.3 Punto Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional

10.3.1 Primera Reformulación POA 2016 de la Oficina Regional de Chalatenango:

ACUERDO No. 513.09.2016: Aprobar la Primera Reformulación del Plan Operativo Anual 2016 de la Oficina Regional de Chalatenango, adjunto a la presente Acta. **COMUNÍQUESE.**

10.4 Punto Unidad de Género:

10.4.1 Presentación de Diagnóstico de Género:

No se emitió Acuerdo de Junta Directiva

10.5 Punto de Departamento de Créditos

10.5.1 Seguimiento de correspondencia (1):

ACUERDO No. 514.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

10.6 Punto de Recursos de Apelación pendientes de Admitir. (2):

ACUERDO No. 515.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FOPROLYD No. 35.09.2016

10.7 Recomendables Comisión Especial de Apelaciones. (7)

ACUERDO No. 516.09.2016:

Relacionado a información confidencial, conforme al Artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.


Asimismo, se acordó programar la siguiente sesión de Junta Directiva, para las 9:00 a.m. del día 08 de septiembre de 2016. No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la sesión a las 13:30 horas del día de su fecha.


EFRAÍN ANTONIO FUENTES MOJICA
ALFAES


PEDRO ANTONIO ORTEGA ANDINO
ASALDIG


ROBERTO ALEJANDRO ROSALES
MTPS


ISRAEL UMAÑA BARAHONA
JESFA


JUAN FRANCISCO ALVARADO ESCALANTE
AOSSTA/GFAES


MARÍA OLGA SERRANO DE CAVALIERE
ALGES


CLAUDIA LISSETTE ANCHETA RAMÍREZ
MINSAL


ÁNGEL FREDI SERMEÑO MENÉNDEZ
ISRI


IRMA SEGUNDA AMAYA ECHEVERRÍA
PRESIDENTA DE JUNTA DIRECTIVA